



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 3773

BUENOS AIRES, 12 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-21987/12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDITEC ARGENTINA S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4537/2013, por la cual se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) del producto PM-1829-8 denominado: Sistema de Clavos y Tornillos para osteosíntesis, marca AOS.

Que por error se colocó en el Anexo III en el ítem Nombre descriptivo: Sistema de Placas y Tornillos para osteosíntesis.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Nombre descriptivo en el Anexo III de la Disposición ANMAT N° 4537 del 16 de julio de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Sistema de Clavos y Tornillos para osteosíntesis.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 3773

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1829-8 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-21987/12-7

DISPOSICIÓN N°

RL

3773

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.